



Encarnación, 22 de marzo de 2022

**RESOLUCIÓN FaCEA/UNI N° 118/2022**

**VISTA:**

La Resolución REC N° 092/2022 de la Universidad Nacional de Itapúa, por la cual se adhiere al Asueto declarado por la Municipalidad de Encarnación el día viernes 25 de marzo del año en curso, por motivo de conmemoración del 407° Aniversario de la fundación de la ciudad de Encarnación y en consecuencia, suspender las actividades administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Itapúa en esta ciudad; y, -----

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 351/2022 emanada de la Municipalidad de la ciudad de Encarnación, por la cual se resuelve declarar asueto en el Distrito de Encarnación el día viernes 25 de marzo del corriente año, por conmemorarse el 407° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Encarnación.-

La Resolución REC N° 092/2022 que en el punto 2) resuelve disponer que la mencionada Resolución quedará a criterio de cada Facultad, para lo cual, deberán emitir el Acto Administrativo correspondiente para adherirse al asueto mencionado en el artículo primero y comunicar posteriormente tanto al Rectorado como a la comunidad educativa. -----

La importancia de que la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, Sede Encarnación, pueda participar activamente de las actividades que se han fijado para homenajear al Distrito. -----

Que el Art. 42º, inciso g) del Estatuto de la UNI, establece que es atribución y deber del Decano "adoptar medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta en la primera sesión siguiente". -----

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADHERIRSE al Asueto Distrital del día viernes 25 de marzo de 2022,** conforme a la Resolución REC N° 092/2022 de la Universidad Nacional de Itapúa, por motivo de conmemoración del 407° Aniversario de la fundación de la ciudad de Encarnación y en consecuencia, suspender las actividades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa Sede Encarnación. -----

**ARTÍCULO 2º) INSTAR** a la Comunidad Educativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, Sede Encarnación, a participar activamente de las actividades de celebración mencionadas en el Artículo 1.-----

**ARTÍCULO 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Ing. Com. MARÍA HELENA MARTÍNEZ**  
Secretaria General



**Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI**  
Decano

